

Copia
Supersociedades



Superintendencia
de Sociedades

Bogotá D. C.,



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2017-01-144473

Tipo: Salida
Trámite: 59001 - ASIGNACION O MODIFICACION (INCLUYE ADICION,...
Sociedad: 830115297 - MINISTERIO DE COMERCIO... Exp. 0
Remitente: 534 - GRUPO DE PRESUPUESTO
Destino: 830115297 - MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURI...
Folios: 32 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 534-076095

Fecha: 29/03/2017 11:19:53

Doctor
JASSON CRUZ VILLAMIL
Jefe de Oficina Planeación Sectorial
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A 15
Ciudad



MINCIT

1-2017-005356 ANE: 4 FOL: 16
2017-03-29 03:29:55 PM
TRA: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
OFICINA ASESORA DE PLANEACION S
ECTORIAL

Asunto: Anteproyecto de Presupuesto vigencia fiscal de 2018

Estimado doctor Jasson:

Atendiendo los criterios para la programación de los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, de manera atenta me permito relacionar las bases de cálculo e información soporte de los ingresos y gastos del anteproyecto de presupuesto de 2018.

INGRESOS

APORTES OTRAS ENTIDADES - CUOTAS PARTES PENSIONALES

Las recuperaciones por este concepto durante las vigencias de 2015 y 2016 ascendieron a las suma de \$801.9 millones y \$413.2 millones. Estimamos para la presente vigencia fiscal y para el año de 2018, la misma tendencia de recaudo de la vigencia de 2016, **proyectándose por en \$420.0 millones.**

CONTRIBUCIONES

El artículo 44 de la Ley 1429 de 2010 establece que *“los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que requiera la Superintendencia de Sociedades provendrán de la contribución a cargo de las Sociedades*



MINCIT

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con
integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





sometidas a su vigilancia o control, así como de las tasas de que trata el presente artículo.

La contribución consistirá en una tarifa que será calculada sobre el monto total de los activos, incluidos los ajustes integrales por inflación, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Dicha contribución será liquidada conforme a las siguientes reglas:

1. El total de las contribuciones corresponderá al monto del presupuesto de funcionamiento e inversión que demande la Superintendencia en la vigencia anual respectiva, deducidos los excedentes por contribuciones y tasas de la vigencia anterior.
2. Con base en el total de activos de las sociedades vigiladas y controladas al final del período anual anterior, la Superintendencia de Sociedades, mediante resolución, establecerá la tarifa de la contribución a cobrar, que podrá ser diferente según se trate de sociedades activas, en período preoperativo, en concordato, en reorganización o en liquidación.
3. La tarifa que sea fijada no podrá ser superior al uno por mil del total de activos de las sociedades vigiladas o controladas.
4. En ningún caso, la contribución a cobrar a cada sociedad podrá exceder del uno por ciento del total de las contribuciones, ni ser inferior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente.
5. Cuando la sociedad contribuyente no permanezca vigilada o controlada durante toda la vigencia, su contribución será proporcional al período bajo vigilancia o control. No obstante, si por el hecho de que alguna o algunas sociedades no permanezcan bajo vigilancia o control durante todo el período, se genera algún defecto presupuestal que requiera subsanarse, el Superintendente podrá liquidar y exigir a los demás contribuyentes el monto respectivo en cualquier tiempo durante la vigencia correspondiente.
6. Las contribuciones serán liquidadas para cada sociedad anualmente con base en el total de sus activos, multiplicados por la tarifa que fije la Superintendencia de Sociedades para el período fiscal correspondiente.
7. Cuando una sociedad no suministre oportunamente los balances cortados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, la Superintendencia hará la correspondiente liquidación con base en los activos registrados en el último balance que repose en los archivos de la entidad. Sin embargo, una vez recibidos los estados financieros correspondientes a la vigencia anterior, deberá procederse a la reliquidación de la contribución.



8. Cuando una sociedad presente saldos a favor producto de la reliquidación, estos podrán ser aplicados, en primer lugar, a obligaciones pendientes de pago con la entidad, y, en segundo lugar, para ser deducidos del pago de la vigencia fiscal que esté en curso.

La Superintendencia de Sociedades podrá cobrar a las sociedades no vigiladas ni controladas o a otras entidades o personas, tasas por los servicios que les preste, según sean los costos que cada servicio implique para la entidad, determinados con base en la remuneración del personal dedicado a la actividad, en forma proporcional al tiempo requerido; el costo de su desplazamiento en términos de viáticos y transporte terrestre y aéreo, cuando a ello hubiere lugar; y gastos administrativos tales como correo, fotocopias, certificados y peritos.

Las sumas por concepto de contribuciones o tasas por prestación de servicios que no sean canceladas en los plazos fijados por la Superintendencia, causarán los mismos intereses de mora aplicables al impuesto de renta y complementarios”.

Para el cálculo de estos ingresos, se tiene en cuenta la proyección de los demás ítems rentísticos y, se programan por la diferencia entre el total del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, deducidos el total de las demás rentas programadas. Así las cosas, los ingresos por este concepto se proyectaron, en la suma de **\$124.028.2 millones**.

RECUPERACIÓN DE CARTERA-MULTAS

La recuperación de cartera de los años 2015 y 2016 por concepto de multas, se indica en el cuadro siguiente:

RECUPERACIÓN CARTERA POR MULTAS	
2015	\$5.794.965.731.06
2016	\$10.603.328.154.51

Para proyectar la suma de recuperación de cartera por concepto de multas, tomamos el promedio de los dos últimos años, Así las cosas, se espera recaudar para la vigencia de 2018 la suma de **\$8.200.0 millones**



De esta forma, el rubro con código 3127 del formulario 1 Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos, denominado Tasas, Multas y Contribuciones queda conformado de la siguiente forma:

Multas	\$ 8.200.000.000.00
Contribuciones vigencia 2018	\$124.028.200.000.00
<u>Total Multas y Contribuciones</u>	\$132.228.200.000.00

OTROS INGRESOS - RECUPERACIÓN DE CARTERA VIVIENDA

A continuación relacionamos la recuperación de cartera por concepto de vivienda, durante las vigencias de 2014 a 2016.

RECAUDO FONDO DE VIVIENDA 2014-2016

Vigencia	Ingresos	Incremento
2014	1.202.888.306	
2015	1.562.617.282	29,91%
2016	1.616.398.491	3,44%
Promedio		16,67%
Proyección 2017 y 2018	1.885.852.119	

Cabe anotar que el Fondo de Vivienda tiene cuentas por cobrar-cartera e inversiones en TES a diciembre 31 de 2015, como a continuación se detallan en los siguientes cuadros:



FONDO DE VIVIENDA
CARTERA A DIC 31 DE 2016

Capital a 31 de dic/16	8.815.714.763,00
Intereses. A 31 de dic/16	709.264.730,38
TOTAL CARTERA A 31 DE DIC/16	9.524.979.493,38

ACTIVOS FONDO DE VIVIENDA
CARTERA A DIC 31 DE 2016

Cartera a dic 31 de 2016	9.524.979.493,38
Inversión en CUN	5.028.782.172,00
TOTAL CARTERA A 31 DE DIC/16	14.553.761.665,38

El fondo de vivienda tiene a 31 de diciembre de 2015, unos activos por valor de **\$14.553.7 millones**, correspondiente a \$9.524.9 millones de cartera (cuentas por cobrar-préstamos) y \$5.028.7 millones, correspondiente a inversión en la CUN.

Los ingresos por concepto de recuperación de cartera-fondo de vivienda se espera que estén sobre los **\$1.885.8 durante las vigencias de 2017 y 2018**, de acuerdo con la proyección basada en el promedio del recaudo de los últimos dos años.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Para la proyección del promedio de saldo en CUN 2017 tuvimos en cuenta:

- Para los meses de enero y febrero los saldos son reales.
- Para Marzo a Diciembre al saldo anterior le sumamos los ingresos proyectados en flujo de caja y le restamos los pagos programados en el PAC
- La tasa de intervención para Enero y Febrero de 2017 son reales
- Las tasas de marzo a diciembre de 2017 son estimadas, para lo cual se tomó la proyección según analistas expertos en el tema (fuente: revista Dinero – Enero 2017).



RESUMEN RENDIMIENTOS 2016			
MES	PROMEDIO SALDOS MENSUALES	VALOR RENDIMIENTOS	% MENSUAL
ENERO	46.906.533.404	223.931.775	0,48%
FEBRERO	27.253.392.682	126.868.238	0,47%
MARZO	30.256.295.190	157.901.357	0,52%
ABRIL	34.850.307.377	180.462.675	0,52%
MAYO	29.533.979.353	169.014.859	0,57%
JUNIO	24.652.166.488	143.154.304	0,58%
JULIO	104.619.977.975	640.195.957	0,61%
AGOSTO	116.150.950.566	736.815.831	0,63%
SEPTIEMBRE	112.416.652.454	691.014.545	0,61%
OCTUBRE	106.528.523.210	676.150.889	0,63%
NOVIEMBRE	100.109.199.077	613.868.762	0,61%
DICIEMBRE	92.649.870.710	581.209.834	0,63%
TOTAL ENERO A DICIEMBRE 2016		4.940.589.026	6,87%
PROMEDIO	68.827.320.707,27		

MES	PROYECCION AÑO 2017	TASA INTERVEN BCO REPUBLICA	TASA PROYECTADA MENSUAL	RENDIMIENTO PROYECTADO
ENERO	84.308.864.532,81	7,50%	0,625%	526.930.403
FEBRERO	77.322.035.817,27	7,25%	0,604%	467.153.966
MARZO	69.978.221.090,53	7,00%	0,583%	408.206.290
ABRIL	64.679.364.273,42	6,75%	0,563%	363.821.424

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia



MAYO	58.184.482.180,72	6,75%	0,563%	327.287.712
JUNIO	48.155.088.787,63	6,75%	0,563%	270.872.374
JULIO	42.131.053.393,79	6,50%	0,542%	228.209.873
AGOSTO	36.326.175.531,35	6,50%	0,542%	196.766.784
SEPTIEMBRE	58.561.830.786,58	6,25%	0,521%	305.009.535
OCTUBRE	100.583.366.834,68	6,00%	0,500%	502.916.834
NOVIEMBRE	100.529.335.273,57	6,00%	0,500%	502.646.676
DICIEMBRE	89.872.122.046,04	6,25%	0,521%	468.083.969
	PROYECCION AÑO 2017		6,625%	4.567.905.842
PROMEDIO	69.219.328.379,03			

PROYECCION RENDIMIENTOS CUN 2018	
PROMEDIO EN CUENTA AÑO 2016	68.827.320.707,00
PROYECCION PROMEDIO EN CUENTA 2017	69.219.328.379,00
PROMEDIO PARA AÑO 2018	69.023.324.543,00
TASA PROMEDIO AÑO 2016	6,87%
TASA PROMEDIO PROYECTADA AÑO 2017	6,63%
TASA PROYECTADA AÑO 2018 (PROMEDIO)	6,75%
VALOR RENDIMIENTOS PROYECTADOS 2018	4.659.074.406,65

Por lo anterior y para efectos del anteproyecto 2018, hemos proyectado un recaudo por este ítem rentístico en la suma de **\$4.650.0 millones**.

OTROS RECURSOS DEL BALANCE

Teniendo en cuenta que por este rubro se recaudan todos los reintegro de vigencias anteriores (incapacidades y adicionalmente los intereses por mora de las contribuciones), rubro que durante la vigencia de 2016 se recaudó la suma de \$834 millones y en la vigencia de 2015 se recaudó la suma de \$792.0 millones, estimamos unos ingresos para la **vigencia de 2018 de \$800 millones**, cifra proyectada con el promedio de los dos últimos años.



GASTOS

GASTOS DE PERSONAL

El costo de los gastos de personal se calculó teniendo en cuenta el valor de los cargos de la planta propuesta, es decir 593 cargos, liquidados de acuerdo con el Decreto 229 de 2016, incrementado en el 5.75% para la vigencia fiscal de 2017 y proyectada con un incremento del 3% para la vigencia de 2018. Además, esta liquidación contempla el incremento por la normalización que se encuentra en curso, de la liquidación de la prima por dependiente.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:

La Entidad con el fin de cumplir con los procesos que cursan en contra de la misma, como consecuencia de los procesos de intervención administrativa (pirámides), viene atendiendo demandas con aspiraciones billonarias de los demandantes, situación que ha generado que la Superintendencia tenga que contratar el servicio de profesionales del Derecho para apoyar esta gestión. Así las cosas, la Superintendencia de Sociedades tiene un costo proyectado de \$295.4 millones de pesos así:

Vigilancia Judicial Neiva, Florencia y Mocoa	\$90.413.400
Vigilancia Judicial Bogotá	\$64.581.000
Vigilancia Judicial Pasto	\$64.581.000
Vigilancia Judicial de procesos a nivel nacional	\$75.784.800

Además de lo anterior, por disposición, las entidades del estado estamos obligados a realizar actualizaciones de bienes muebles e inmuebles, y del cálculo actuarial del pasivo pensional para la vigencia de 2018, para lo cual tenemos estimada una cifra de \$43.4 millones.

Adicionalmente, se brinda apoyo a la gestión documental, grupo que tiene un contrato con una empresa de temporales, cuyo costo anual es del orden de los \$1.000.0 millones.

De otra parte, es necesario realizar las auditorías externas normas NTC 5906 centros de conciliación y arbitraje, ISO 9001, GP 1000 (Calidad), ISO 14001 (ambiental) e ISO 27001 (Seguridad de la información), para lo cual se estima un costo de \$50.0 millones.



Por último, se requiere la prestación de servicios profesionales en derecho laboral y constitucional.

Por lo anterior, estamos incluyendo en el anteproyecto de presupuesto, la suma de \$1.584.2 millones en el ítem de Servicios Personales Indirectos.

Resumen proyección requerimientos por Servicios Personales Indirectos:

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PROYECCIÓN 2018

Descripción	Valor total estimado mensual	Valor estimado anual
Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial de la entidad en procesos judiciales instaurados en su contra con ocasión de la captación no autorizada de dineros que se adelanten en las ciudades de Neiva, Florencia y Mocoa.	7.534.450,00	90.413.400,00
Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial de la entidad en procesos judiciales instaurados en su contra con ocasión de la captación no autorizada de dineros que se adelanten en la ciudad de Bogotá, D.C.	5.381.750,00	64.581.000,00
Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial de la entidad en procesos judiciales instaurados en su contra con ocasión de la captación no autorizada de dineros que se adelanten en la ciudad de Pasto	5.381.750,00	64.581.000,00
Vigilancia judicial de los procesos a nivel nacional	6.315.400,00	75.784.800,00
Servicios profesionales en derecho laboral	6.666.666,67	80.000.000,00
Servicios profesionales en derecho constitucional	8.333.333,33	100.000.000,00
Evaluaciones médicas ocupacionales-Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social		82.500.000,00
Avalúo de los bienes muebles e inmuebles, y del cálculo actuarial del pasivo pensional para la vigencia de 2018		46.350.000,00



Transmisión Rendición de cuentas de la Superintendencia de sociedades		30.000.000,00
Servicios de apoyo a la Gestión Documental	83.333.333,33	900.000.000,00
Auditorías externas normas NTC 5906 centros de conciliación y arbitraje, ISO 9001, GP 1000 (Calidad), ISO 14001 (ambiental) e ISO 27001 (Seguridad de la información)		50.000.000,00
TOTAL SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		1.584.210.200,00

GASTOS GENERALES

IMPUESTOS Y MULTAS:

Impuestos y Multas: Por este rubro la Superintendencia cancela los impuestos prediales de: las sedes de Bogotá y las Intendencias Regionales de Medellín, Manizales, Cartagena, Barranquilla y Cúcuta. También cubre el impuesto predial del inmueble ubicado en la ciudad de Bucaramanga. Así mismo, se proyecta el pago de los impuestos de los vehículos.

GASTOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Adquisición de Bienes:

Plan de Compras: comprende los rubros de Compra de Equipo, Materiales y Suministros y Enseres y Equipo de Oficina.

Compra de Equipo: contempla la adquisición de audiovisuales y accesorios, equipos de cafetería, software y hardware, y otros equipos.

Enseres y Equipos de Oficina: se proyecta adquirir equipos y máquinas de oficina y mobiliario y enseres.

Materiales y Suministros: por este rubro se tiene proyectado adquirir; combustibles y lubricantes, llanas y accesorios, dotaciones, materiales de construcción, papelería, útiles de escritorio y oficina, productos de aseo y limpieza, productos de cafetería y restaurante, y utensilios de cafetería.



Adquisición de servicios:

Mantenimiento: rubro por el cual se cubren los costos del servicio de vigilancia de la sede central y de las Intendencias Regionales de Barranquilla, Cali y Medellín, el servicio de aseo y cafetería de las intendencias y de la sede de Bogotá, el mantenimiento de los vehículos de la entidad, el mantenimiento de los equipos de fax, de las fotocopiadoras, servicio de cerrajería, recarga de extintores, reparación de muebles, y el mantenimiento de: ascensores de la sede central, subestación eléctrica de la sede central, plantas eléctricas, ups, sistema de ventilación mecánica, aires acondicionados de Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Manizales, compactador de basuras, cuotas de administración de Medellín, Manizales, Cartagena, Bucaramanga, Barranquilla y Cartagena, servicio de jardinería, reparaciones locativas de las Intendencias Regionales, impermeabilización cubierta del costa norte sede Bogotá y el mantenimiento de los pisos sede central. Así mismo, y de acuerdo con el traslado de gastos recurrentes de Inversión, por este rubro se imputan los gastos correspondientes a mantenimiento de software y de equipos de computación.

Comunicaciones y Transporte: los gastos en que incurre la Superintendencia por este concepto están estrechamente relacionados con sus funciones jurisdiccionales. Por ello, la prioridad es atender el costo de los servicios de internet, telegráficos y servicio de correo, además del servicio de embalaje y acarreos que se requieran.

Impresos y Publicaciones: lo proyectado a ejecutarse permite financiar la publicación de los actos administrativos que expide la Superintendencia, suscripción a revistas, códigos y periódicos, publicación de concursos y licitaciones en diarios nacionales, publicación directorios telefónicos y adquisición de material bibliográfico

Servicios Públicos: por este concepto se cubren las necesidades del servicios de energía eléctrica sede central e intendencias regionales, servicio de teléfono sede central e intendencias regionales, servicio celular, servicio de acueducto y alcantarillado sede central e intendencias regionales.

Seguros: se cubren por este ítem las pólizas por concepto de daños materiales, manejo global, responsabilidad civil, automóviles, infidelidad y riesgos financieros, responsabilidad civil servidores públicos y seguro obligatorio.

Arrendamientos: por este rubro la custodia de la información, arrendamiento parqueaderos, de equipos y del centro de fotocopiado.



Viáticos y gastos de viaje: este rubro es de suma importancia para la Superintendencia de Sociedades, como quiera que de él depende en un alto porcentaje el cumplimiento de la misión y responsabilidades que le ha asignado la ley en su labor de inspección y vigilancia.

Gastos Judiciales: Las medidas cautelares tienen como finalidad la inmovilización comercial de los bienes del deudor, con el objeto de proceder a su venta o adjudicación, una vez determinados e individualizados y precisado su valor mediante avalúo, facultad consagrada en el artículo 2492 del C. C., el cual establece que salvo las excepciones relativas a bienes inembargables, los acreedores podrán exigir que se vendan todos los bienes del deudor hasta la concurrencia de sus créditos, incluidos los intereses y las costas de cobranza para que con su producto se satisfaga íntegramente el crédito si fuere posible.

Previa o simultáneamente con el mandamiento de pago, el funcionario podrá decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes que se haya comprobado que son de propiedad del deudor, medida que será decretada por medio de auto de cúmplase, el cual no se notifica. Luego se enviarán los oficios de embargo a las oficinas pertinentes para que procedan a registrar la medida y sacar el bien del comercio. Las medidas cautelares de embargo y secuestro deben tramitarse dentro del mismo expediente, pero en cuaderno separado.

De lo anterior se derivan los honorarios de los auxiliares de la justicia, de conformidad con los parámetros que fije el Consejo Superior de la Judicatura, quien señalará los honorarios de los auxiliares de la justicia, cuando hayan finalizado su cometido, o una vez aprobadas las cuentas mediante el trámite correspondiente si quien desempeña el cargo estuviere obligado a rendirlas. .

También cuando haya lugar a remuneración o reembolso de honorarios por concepto de un dictamen pericial, se reconocen pero en ningún caso se pueden exceder las tarifas señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura.

A continuación relacionamos la proyección de la cuenta de Gastos Generales, calculado teniendo en cuenta el presupuesto de la actual vigencia, e incrementado en un 3% para 2018:



**PROYECCIÓN GASTOS GENERALES
2018**

	IMPUESTOS Y MULTAS	ANTEPROYECTO 2018
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
IMPUESTOS		
	IMPUESTO DE VEHICULO	\$ 1.200.000,00
	IMPUESTO PREDIAL	\$ 194.000.000,00
	OTROS IMPUESTOS	\$ 5.000.000,00
	TOTAL IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 200.200.000,00

	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ANTEPROYECTO 2018
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
1	AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS	Vr. TOTAL
1.1	COMPRA EQUIPOS TELEFÓNICOS DIGITALES	\$ 6.000.000,00
1.2	COMPRA CÁMARA DE FOTOGRAFÍA DESPACHO	\$ 2.500.000,00
SUBTOTAL		\$ 8.500.000,00
3	VEHICULOS	Vr. TOTAL
3.1	COMPRA AUTOMÓVILES	\$ 79.000.000,00
SUBTOTAL		\$ 79.000.000,00
4	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	Vr. TOTAL
4.1	MOTOBOMBA DE 2 HP	\$ 2.500.000,00
4.2	SONDA ELÉCTRICA DE 30 MTS.	\$ 1.500.000,00
4.3	DISCOS DUROS EXTERNO DE 2 TB	\$ 3.150.000,00
SUBTOTAL		\$ 7.150.000,00
5	MOBILIARIO Y ENSERES	Vr. TOTAL
5.1	SILLAS PARA EXTERIOR	\$ 3.200.000,00
SUBTOTAL		\$ 3.200.000,00



6	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	Vr. TOTAL
6.1	COMPRA COMBUSTIBLES VIGENCIA FUTURA	\$ 37.000.000,00
SUBTOTAL		\$ 37.000.000,00
7	MATERIALES DE CONSTRUCCION	Vr. TOTAL
7.1	COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SEDE BOGOTÁ.	\$ 15.000.000,00
7.2	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD	\$ 15.000.000,00
SUBTOTAL		\$ 30.000.000,00
8	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Vr. TOTAL
8.1	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS.	\$ 49.860.000,00
8.2	ADQUISICIÓN DE CARPETAS EN YUTE CON LOMO EN TELA	\$ 15.000.000,00
8.3	COMPRA DE ROLLOS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA PARA SISTEMAS DE DIGITURNO DE LA ENTIDAD.	\$ 4.740.000,00
8.4	COMPRA DE ROTULOS ADHESIVOS	\$ 5.000.000,00
8.5	COMPRA TÓNER, TINTAS Y CINTAS PARA IMPRESORAS, VALIDADORAS Y MULTIFUNCIONALES	\$ 35.000.000,00
8.6	COMPRA CAJAS X 200 PARA ARCHIVO DOCUMENTAL	\$ 7.500.000,00
8.7	COMPRA DE CINTAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA PARA EL SISTEMA DE RADICACIÓN	\$ 260.000,00
SUBTOTAL		\$ 117.360.000,00
9	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	Vr. TOTAL
9.1	COMPRA DE PRODUCTOS PARA ASEO Y LIMPIEZA OFICINA INCLUIDOS ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	\$ 2.000.000,00
SUBTOTAL		\$ 2.000.000,00
10	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	Vr. TOTAL



10.1	COMPRA PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE INCLUIDOS ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	\$ 4.500.000,00
SUBTOTAL		\$ 4.500.000,00
11	UTENSILIOS DE CAFETERIA	Vr. TOTAL
11.1	COMPRA UTENSILIOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA (VASOS, TERMOS, GRECAS, OLLAS, CARROS, ETC.) INCLUIDOS ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.	\$ 0,00
SUBTOTAL		\$ 0,00
12	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Vr. TOTAL
12.1	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.	\$ 12.900.000,00
12.2		
SUBTOTAL		\$ 12.900.000,00
13	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Vr. TOTAL
13.1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRÁULICO DE AGUA POTABLE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES-SEDE BOGOTÁ.	\$ 10.000.000,00
13.2	PAGO AL CONJUNTO NATURA ECOPARQUE EMPRESARIAL, DE LA ADMON DE LAS OFICINAS Y PARQUEADEROS Y EL ALQUILER DE LA SALA DE JUNTAS EN LA INT. REG. B/MANGA.DICIEMBRE/16.	\$ 15.000.000,00
13.3	PAGO AL EDIFICIO BANCOQUIA P.H., LA ADMON DE LAS OFICINAS EN LA INTENDENCIA REGIONAL MEDELLÍN.	\$ 40.000.000,00
13.4	PAGO AL EDIFICIO TORRE DEL RELOJ, DE LA ADMON DE LAS OFICINAS EN LA INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA.	\$ 12.000.000,00
13.5	PAGO AL EDIFICIO BANCO SUDAMERIS COLOMBIA-PROPIEDAD HORIZONTAL, LA ADMON DE LAS OFICINAS EN LA INTENDENCIA REGIONAL DE MANIZALES.	\$ 30.000.000,00
13.6	PAGO AL EDIFICIO BOLSA DE OCCIDENTE, LA ADMON DE LA OFICINA Y PARQUEADEROS EN LA INTENDENCIA REGIONAL DE CALI.	\$ 30.000.000,00

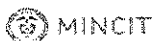


13.7	PAGO AL EDIFICIO TORRES DEL ATLANTICO- PROPIEDAD HORIZONTAL, LA ADMON DE LAS OFICINAS EN LA INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA.	\$ 47.000.000,00
13.8	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS ASCENSORES MARCA GOLDSTAR Y MONTACARGAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SEDE BOGOTÁ.	\$ 28.000.000,00
13.9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLÍN.	\$ 10.000.000,00
13.10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA.	\$ 7.000.000,00
13.11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE CALI.	\$ 10.000.000,00
13.12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA.	\$ 10.000.000,00
13.13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA.	\$ 8.500.000,00
13.14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SEDE BOGOTÁ (DESPACHO, SALA DE AUDIENCIAS 1 Y SALA DE AUDIENCIAS 2)	\$ 5.500.000,00
13.15	MANTENIMIENTO SISTEMA DE POLO A TIERRA RED REGULADA Y NORMAL	\$ 2.000.000,00
13.16	MANTENIMIENTO COMPACTADOR DE BASURAS	\$ 12.000.000,00
13.17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SENSORES BATERIAS DE BAÑO.	\$ 5.000.000,00
13.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS AREAS DE ARCHIVO DOCUMENTAL	\$ 35.000.000,00
SUBTOTAL		\$ 317.000.000,00
14	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	Vr. TOTAL
14.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA EXTINTORES SEDE BOGOTÁ	\$ 2.500.000,00
14.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS MINISPLIT AIRE ACONDICIONADO MANIZALES	\$ 6.000.000,00

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





14.3	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE VIDEOBEAM SALAS DE AUDIENCIAS	\$ 5.000.000,00
SUBTOTAL		\$ 13.500.000,00
15	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	Vr. TOTAL
15.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD	\$ 15.000.000,00
15.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTOCICLETA ENTIDAD.	\$ 3.000.000,00
15.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO NUEVA CAMIONETA TOYOTA BLINDADA	\$ 5.000.000,00
SUBTOTAL		\$ 23.000.000,00
16	SERVICIO DE ASEO	Vr. TOTAL
16.1	PRESTACIÓN DEL SERV. INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SEDES BTÁ, MLLÍN, MANIZALES, C/GENA, CALI, B/MANGA Y B/QUILLA.	\$ 632.000.000,00
SUBTOTAL		\$ 632.000.000,00
17	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Vr. TOTAL
17.1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROVADA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LOS INMUEBLES SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.	\$ 758.400.000,00
SUBTOTAL		\$ 758.400.000,00
18	ADMINISTRACION OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE ENERGIA	Vr. TOTAL
18.1	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA ENTIDAD.	\$ 10.000.000,00
SUBTOTAL		\$ 10.000.000,00
19	CORREO	Vr. TOTAL
19.1	SERV. DE CERTIM@IL, PLATAFORMA CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO Q PROPORCIONA SERV DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA POR E-MAIL, CUENTA CON LA MISMA VALIDEZ JUR Y PROBATORIA DE ENVÍO CERTIFICADO POR MEDIO FISICO.	\$ 24.000.000,00

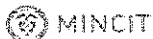


19.2	SERVICIO DE CORREO COMO RECEPCIÓN, TRANSPORTE, Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y LOS ENVÍOS POSTALES QUE REQUIERA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN SUS DIVERSAS MODALIDADES.	\$ 944.000.000,00
SUBTOTAL		\$ 968.000.000,00
20	EMBALAJE Y ACARREO	Vr. TOTAL
20.1	CONTRATAR SERVICIO DE EMBALAJE Y ACARREO BIENES MUEBLES DE LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL	\$ 5.000.000,00
SUBTOTAL		\$ 5.000.000,00
21	OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	Vr. TOTAL
21.1	ACUERDO MARCO SERV. DE CENTRO DE CONTACTO DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SEÑALADOS EN LA FICHA TÉCNICA Y COTIZACIÓN CON AGENTES GRALES Y UN COORDINADOR SERVICIO CORE, ELASTICIDAD BAJA Y NIVEL PLATA.	\$ 500.000.000,00
21.2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL DE LA SUPERSOCIEDADES.	\$ 8.000.000,00
21.3	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS EN COMISIÓN OFICIAL DENTRO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$ 15.000.000,00
21.4	SERVICIOS DE CANAL DE COMUNICACIÓN DE VIDEO STREAMING PARA LA TRANSMISIÓN DE EVENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A TRAVÉS DE LA RED DE INTERNET.	\$ 19.092.000,00
21.5	REALIZAR LA TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2015-2016 Y TRANSMISIÓN VÍA STREAMING.	\$ 23.000.000,00
SUBTOTAL		\$ 565.092.000,00
22	ADQUISICION DE LIBROS Y REVISTAS	Vr. TOTAL
22.3	COMPRA DE LIBROS Y OBRAS, COMO HERRAMIENTA DE CONSULTA JURÍDICA Y TÉCNICA QUE PERMITA UN CORRECTO, OPORTUNO, EFICAZ Y EFICIENTE SERVICIO LOS HACEN DE GRAN UTILIDAD PARA SERVIDORES Y USUARIOS SUPERSOCIEDADES	\$ 5.000.000,00

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia





SUBTOTAL		\$ 5.000.000,00
23	EDICIÓN DE LIBROS,REVISTAS,ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS	Vr. TOTAL
23.1	CONTRATAR EL EMPASTE DE CONSECUTIVOS EN TAMAÑO CARTA Y OFICIO, PROFERIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD.	\$ 2.000.000,00
SUBTOTAL		\$ 2.000.000,00
24	SUSCRIPCIONES	Vr. TOTAL
24.2	RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN DIARIO EL TIEMPO Y PORTAFOLIO	\$ 800.000,00
24.3	RENOVACIÓN AL DIARIO EL ESPECTADOR	\$ 350.000,00
24.4	RENOVACIÓN AL DIARIO EL PAÍS	\$ 350.000,00
24.5	RENOVACIÓN A REVISTA SEMANA	\$ 350.000,00
24.6	RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN DIRECTV	\$ 7.600.000,00
24.7	RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN PRIMERA PÁGINA	\$ 9.000.000,00
24.8	RENOVAR SUSCRIPCIONES A OBRAS SUSTITUIBLES, COMO HERRAMIENTA DE CONSULTA JURÍDICA Y TÉCNICA QUE PERMITA UN CORRECTO,OPORTUNO, EFICAZ Y EFICIENTE SERVICIO LOS HACEN DE GRAN UTILIDAD PARA SERVIDORES Y USUARIOS SUPERSOCIEDADES	\$ 15.000.000,00
SUBTOTAL		\$ 33.450.000,00
25	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	Vr. TOTAL
25.1	PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.	\$ 35.000.000,00
25.2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE AVISOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN UN AMPLIA CIRCULACIÓN,	\$ 10.000.000,00
SUBTOTAL		\$ 45.000.000,00
26	SEGURO ACCIDENTES PERSONALES	Vr. TOTAL
26.1	RENOVACIÓN DE LOS SEGUROS OBLIGATORIOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. MEMO No.500-003011/16.	\$ 4.000.000,00
SUBTOTAL		\$ 4.000.000,00



27	SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	Vr. TOTAL
27.1	RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD.	\$ 71.688.000,00
SUBTOTAL		\$ 71.688.000,00
28	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	Vr. TOTAL
28.1	RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD.	\$ 520.000.000,00
SUBTOTAL		\$ 520.000.000,00
29	OTROS SEGUROS	Vr. TOTAL
29.1	PÓLIZAS TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, AUTOMÓVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	\$ 135.000.000,00
SUBTOTAL		\$ 135.000.000,00
30	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	Vr. TOTAL
30.1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO Y MULTIFUNCIONALES PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.	\$ 220.000.000,00
SUBTOTAL		\$ 220.000.000,00
31	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	Vr. TOTAL
31.1	PAGO AL CONJUNTO NATURA ECOPARQUE EMPRESARIAL, DE LA ADMON DE LAS OFICINAS Y PARQUEADEROS Y EL ALQUILER DE LA SALA DE JUNTAS EN LA INT. REG. B/MANGA,	\$ 1.550.000,00
31.2	SERVICIO DE PARQUEADERO NOCTURNO PARA LA CAMIONETA TOYOTA PRADO CON PLACAS NO. OKZ-XXX DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, VIGENCIA 2018, S/N RESOLUCIÓN NO. 100-777 DE JUNIO 1/99.	\$ 1.550.000,00
31.3	SERVICIO DE PARQUEADERO NOCTURNO PARA LA CAMIONETA TOYOTA PRADO CON PLACAS NO. OBG-145 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD (INCREMENTO 6.77% IPC), VIGENCIA 2018, S/N RESOLUCIÓN NO. 100-777 DE JUNIO 1/99.	\$ 1.550.000,00
31.4	SERVICIO DE PARQUEADERO NOCTURNO PARA EL AUTOMÓVIL NISSAN VERSA CON PLACAS NO. OBH-519 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2018, S/N RESOLUCIÓN NO. 100-777 DE JUNIO 1/99.	\$ 1.550.000,00



31.5	SERVICIO DE PARQUEADERO NOCTURNO PARA EL AUTOMÓVIL CHEVROLET OPTRA CON PLACAS NO. OBH-181 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, VIGENCIA 2018, S/N RESOLUCIÓN NO. 100-777 DE JUNIO 1/99.	\$ 1.550.000,00
31.6	SERVICIO DE PARQUEADERO NOCTURNO PARA EL AUTOMÓVIL CHEVROLET OPTRA CON PLACAS NO. OBH-186 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, VIGENCIA 2018, S/N RESOLUCIÓN NO. 100-777 DE JUNIO 1/99.	\$ 1.550.000,00
31.7	SERVICIO DE PARQUEADERO NOCTURNO PARA EL AUTOMÓVIL CHEVROLET OPTRA CON PLACAS NO. OBH-187 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, VIGENCIA 2018, S/N RESOLUCIÓN NO. 100-777 DE JUNIO 1/99.	\$ 1.550.000,00
31.8	CDP QUE AMPRA EL SERVICIO DE PARQUEADERO NOCTURNO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, RELEVOS. VIGENCIA 2018. RESOLUCIÓN No.100-777 DE JUNIO DE 1999. MEMO No.500-000775/16.	\$ 1.550.000,00
SUBTOTAL		\$ 12.400.000,00
TOTAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		\$ 4.642.140.000,00
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA		
	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	Vr. Total
	SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PREMIER SUPPORT PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ORACLE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	\$ 2.192.100,00
	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS INDEX BRAILLE DE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	\$ 6.849.500,00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL HARDWARE Y SOFTWARE DE LAS SALAS DE AUDIENCIA Y CONCILIACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	\$ 41.200.000,00
	ADQUISICIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA QUE CONTIENE SOPORTE, ASISTENCIA TÉCNICA, Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA SOLUCIÓN DE SWITCHES DE CORE, SWITCHES DE ACCESO HUAWEI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	\$ 210.000.000,00



GARANTÍA EXTENDIDA, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ENCLOSURE HP, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO CON SUS COMPONENTES	\$ 194.000.000,00
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS, AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD, Y DE LAS UPS DE LAS INTENDENCIAS REGIONALES	\$ 164.800.000,00
GARANTIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SOLUCIÓN VIDEOCONFERENCIA (AUDIO, GRABACIÓN Y VIDEO)	\$ 58.339.200,00
Servicio mesa de ayuda VF	\$ 378.795.134,00
Garantía y soporte sistema de comunicaciones de voz VF	\$ 222.800.000,00
Custodia externa de medios VF	\$ 3.840.474,00
Soporte plataforma IBM VF	\$ 93.109.122,00
SUBTOTAL	\$ 1.375.925.530,00
Mantenimiento Software	Vr. Total
ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE NÓMINA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS KACTUS-HR	\$ 65.920.000,00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TANDEM- POST@L Y TANDEM - RADICADOR WINDOWS, COMPONENTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	\$ 304.880.000,00
RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS PARA LOS MÓDULOS DEL SOFTWARE ESTADÍSTICO ESPECIALIZADO (SPSS)	\$ 157.315.000,00
GARANTÍA, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS XBRL	\$ 263.680.000,00
LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA SOFTWARE ASSURANCE	\$ 283.250.000,00
ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE EQUIPOS SERVIDORES CENTRALES.	\$ 12.360.000,00
Servicios soporte Microsoft VF	\$ 412.121.470,00
SUBTOTAL	\$ 1.499.526.470,00
Otras comunicaciones y transporte	Vr. Total



Canales de comunicación e internet institucional	\$ 182.700.000,00
SUBTOTAL	\$ 182.700.000,00
TOTAL DIRECCIÓN DE INFORMATICA	\$ 3.058.152.000,00
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	\$ 49.600.000,00
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$ 404.800.000,00
TOTAL ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	\$ 454.400.000,00
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	
TOTAL MANT. BIENES INMUEBLES-EQUIPOS GIMNASIO	\$ 5.000.000,00
TOTAL SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL (INCLUYE VIG. FUTURA BODYTECH)	\$ 270.000.000,00
TOTAL SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 20.000.000,00
TOTAL ESTIMULOS	\$ 10.000.000,00
TOTAL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	\$ 305.000.000,00
SERVICIOS PÚBLICOS	
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	\$ 60.000.000,00
ENERGIA	\$ 550.000.000,00
TELEFONÍA MÓVIL CELULAR	\$ 20.000.000,00
TELEFONO, FAX Y OTROS	\$ 300.000.000,00
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 930.000.000,00
OTROS	
GASTOS JUDICIALES	\$ 40.000.000,00
TOTAL OTROS	\$ 40.000.000,00
TOTAL ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	\$ 9.429.692.000,00
TOTAL GASTOS GENERALES - IMPUESTOS Y MULTAS Y, ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 9.629.892.000,00



TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CUOTA DE AUDITAJE

Para la cuota de Auditaje que debemos cancelar a la **Contraloría General de la República** debemos tener en cuenta que estadísticamente ha tenido incrementos sustanciales. Observamos que para las vigencia de 2014 y 2015 las cuotas fueron de \$131.0 millones y \$153.9 millones. No obstante lo anterior, para la presente vigencia fiscal tenemos una apropiación de \$177 millones, la cual consideramos que se encuentra en déficit, teniendo en cuenta que el año anterior (2016) se ejecutó una partida por valor de \$191.2 millones.

Así las cosas, proyectamos esta transferencia (\$191.2 millones) para la vigencia de 2017, con un aumento del 3%, quedando en \$197.0 millones, y sobre esta cifra proyectamos **la cuota de Auditaje para 2018** con un incremento del 3%, arrojando una cifra estimada de ejecución en **\$203.0 millones**.

BONOS PENSIONALES

De acuerdo con el artículo 18 del decreto No. 3116 de 1997, que dice: *“Reservas pensionales. Las reservas pensionales que Corporanónimas haya acumulado a través de su vida institucional y las constituidas en acatamiento de la Ley 100 de 1993, debidamente certificadas por la Superintendencia Bancaria, serán trasladadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Tesoro Nacional, cuenta Fondo de Reservas para Bonos Pensionales y se destinarán al cubrimiento de los Bonos Pensionales de que trata el presente decreto. Para tales efectos cada Superintendencia deberá realizar el cálculo actuarial respecto de sus trabajadores y ex trabajadores. La diferencia entre el cálculo actuarial de los trabajadores y las reservas transferidas, deberá cancelarse por parte de la Superintendencia de acuerdo con un cronograma de pagos aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional”,* la Superintendencia de Sociedades presenta las siguientes cifras de acuerdo con el último cálculo actuarial realizado:



CALCULO ACTUARIAL

	Saldo a 31-Dic/2015	Ajuste IPC 2016	Saldo a 31-Dic/2016
PENSIONES	116.885.004.770,00	6.744.264.775,23	123.629.269.545,23
CUOTAS PARTES	2.613.461.480,00	150.796.727,40	2.764.258.207,40
BONO PENSIONAL	183.200.813.042,00	10.570.686.912,52	193.771.499.954,52
TOTAL CALCULO ACTUARIAL			320.165.027.707,15

SALDO FONDO	127.217.299.319,68
FALTANTE POR FONDEAR	66.554.200.634,84

Cabe anotar, que durante las vigencias fiscales de 2014 y 2015 se programaron para este ítem, las sumas de \$17.375.000.000.00 y \$13.435.000.000.00 respectivamente, de las cuales en 2014 se ejecutaron \$15.361.7 millones y, en la vigencia de 2015 toda la apropiación fue contracreditada para atender el pago de una sentencia en contra que tuvo la Superintendencia de Sociedades. Durante la vigencia de 2016 se apropió y giró la suma de \$2.124 millones.

Así las cosas, la Superintendencia de Sociedades sigue fondeando su pasivo pensional, por lo que está programando para la vigencia de 2018, **realizar un giro por valor de \$21.000 millones** a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Oficina Bonos Pensionales.

CUOTAS PARTES PENSIONALES POR PAGAR

Como consecuencia de la supresión de CORPORANÓIMAS, la Superintendencia de Sociedades asumió el pago de las cuotas partes pensionales por pagar que venía cancelando la corporación. A la fecha, la Superintendencia causa mensualmente la suma de **\$48.298.316.09** por este concepto, a favor de las siguientes entidades que han sido registradas en nuestros libros contables:



CAUSACIÓN MENSUAL CUOTAS PARTES POR PAGAR		
Identificación	Descripción	Movimientos Credito
800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	321.288,74
800103935	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	5.215.598,56
800113672	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	283.893,04
890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	2.394.688,15
890480059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	211.502,66
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	753.719,73
892099216	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	601.110,83
890201222	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	831.332,32
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ES	1.808.520,79
860007538	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	-
800216278	PENSIONES DE ANTIOQUIA	1.386.947,76
860041163	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y P	15.736.439,70
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	1.044.476,31
899999068	ECOPETROL S.A.	2.419.053,16
890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	1.597.553,57
899999082	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA SA E S P	971.215,20
890500641	LOTERIA DE CUCUTA	685.778,79
860050684	CARBONES DE COLOMBIA SA CARBOCOL SA EN LIQUIDAC	3.883.630,91
860009808	HOLCIM COLOMBIA S.A.	-
890980058	BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA	1.378.366,70
900594384	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL D	2.773.199,17
8600098085	HOLCIM COLOMBIA S. A.	-
	TOTAL	44.298.316,09

Así las cosas, se tiene una Causación mensual de cuotas partes por valor de \$44.3, teniendo unos pagos potenciales para 2017 de \$531.6 millones. Así las cosas, **estimamos un incremento del 3% para la vigencia de 2018, teniendo una proyección por este concepto de \$547.5 millones.**



MESADAS PENSIONALES (FOPEP)

De otra parte, el promedio mensual de la nómina de pensionados (Art. 10 del Decreto 1695 de 1997 y Art. 15 del Decreto 3116 de 1997) asciende a \$705.0 millones y, el de la comisión es de \$720.000.00 mensual.

Cabe advertir que la nómina de pensionados está compuesta por 231 pensionados a la fecha y se tiene proyectado que ingresen cinco pensionados en 2017 y cinco en 2018 con un costo promedio mensual de \$3.100.000.00, para un valor anual de \$496.000.000.00 (16 mesadas).

Resumen:

Mesada pensional	\$705.000.000.00	
Comisión	\$ 720.000.00	
Total mesada pensional	\$705.720.000.00	
16 mesadas pensionales		\$ 11.291.520.000.00
Ingreso de pensionados		\$ 496.000.000.00
Total obligaciones mesadas pensionales		\$ 11.787.520.000.00

A la suma anterior le aplicamos el IPC del año 2016, que es del 5.75%, y nos arroja una proyección para el 2017 de **\$12.465.3 millones**.

APORTES PREVISIÓN SOCIAL SERVICIO MÉDICO

El valor mensual del costo de este servicio asciende a \$200.0 millones que multiplicando este valor por doce tenemos un costo anual estimado de \$2.400.0 millones para la actual vigencia.

Debido al alto costo de los medicamentos y servicios hospitalarios, y al incremento paulatino de la edad de los beneficiarios, el servicio se está incrementado en un promedio del 5.75% anual (IPC), que aplicado a los \$2.400.0 millones nos da una proyección de \$2.538.0 millones de pesos para el año 2017 y para la vigencia de 2018 aplicando el mismo porcentaje del IPC, arroja una proyección de **\$2.684.0 millones**



PROGRAMA CRÉDITO DE VIVIENDA (Dec. 1695 de 1997)

De otra parte, con la liquidación de la Corporación Social de la Superintendencia de Sociedades CORPORANONIMAS, la obligación de desarrollar los programas de vivienda que venía adelantando esta Corporación a través de préstamos a los afiliados y pensionados, le fue trasladada directamente a la Superintendencia de Sociedades, mediante el artículo 15 del Decreto Ley 1695 del 27 de junio de 1999. Para la vigencia fiscal de 2018, **la Superintendencia tiene proyectada una ejecución de \$1.885.0 millones**, por el rubro "Programa de Vivienda para los empleados de la Superintendencia de Sociedades (Decreto 1695 de 1997)", cifra financiada con la proyección del recaudo por dicho concepto y de las inversiones que se tienen con dinero del fondo de vivienda.

Cabe anotar que el Fondo de Vivienda tiene cuentas por cobrar-cartera e inversiones en TES a diciembre 31 de 2016, como a continuación se detallan en los siguientes cuadros:

FONDO DE VIVIENDA CARTERA A DIC 31 DE 2016

Capital a 31 de dic/16	8.815.714.763,00
Intereses. A 31 de dic/16	709.264.730,38
TOTAL CARTERA A 31 DE DIC/16	9.524.979.493,38

ACTIVOS FONDO DE VIVIENDA CARTERA A DIC 31 DE 2016

Cartera a dic 31 de 2016	9.524.979.493,38
Inversión en CUN	5.028.782.172,00
TOTAL CARTERA A 31 DE DIC/16	14.553.761.665,38

El fondo de vivienda cuenta a 31 de diciembre de 2016, con unos activos por valor de **\$14.553.7 millones**, correspondiente a \$9.524.9 millones de cartera (cuentas por cobrar-préstamos) y **\$5.028.7 millones**, correspondiente a inversión en la Cuenta Única Nacional CUN.

Se espera que los ingresos por concepto de recuperación de cartera-fondo de vivienda estén sobre los **\$1.885 millones**, proyección dada sobre el promedio de recaudo de los últimos años, los cuales relacionamos continuación:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.



RECAUDO FONDO DE VIVIENDA 2014-2016

Vigencia	Ingresos	Incremento
2014	1.202.888.306	
2015	1.562.617.282	29,91%
2016	1.616.398.491	3,44%
Promedio		16,67%
Proyección 2017 y 2018	1.885.852.119	

SUBSIDIO LIQUIDACIONES LEY 550 DE 1999 Y LEY 1116 DE 2006

El artículo 70 de la Ley 550 del 30 de diciembre de 1999 reza: *“Subsidio para liquidaciones con insuficiencia para la atención de gastos del proceso. En aquellas liquidaciones en las cuales son existan recursos suficientes para atender su remuneración, los honorarios de los liquidadores se subsidiarán con el dinero proveniente de las contribuciones que sufragan las sociedades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno.*”

“El subsidio no podrá ser en ningún caso superior a diez (10) salarios mínimos legales y se pagará mensualmente, siempre y cuando el respectivo auxiliar cumpla con sus funciones y el proceso liquidatorio marche normalmente.”

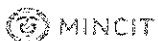
De otra parte el párrafo segundo de la Ley 1116 de 2006 señala: *“En aquellas liquidaciones en las cuales no existan recursos suficientes para atender gastos de archivo y remuneración de los liquidadores, sus honorarios serán subsidiados con el dinero proveniente de las contribuciones que sufragan las sociedades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno. **El subsidio no podrá ser en ningún caso superior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales, pagaderos, siempre y cuando el respectivo auxiliar cumpla con sus funciones y el proceso liquidatorio marche normalmente.”***

Para este ítem y de acuerdo con las compromisos adquiridos durante 2014, 2015 y 2016 que ascendieron a \$1.246 millones, \$1.094 y \$777 millones respectivamente, y estamos proyectando la suma de **\$1.000.0 millones de pesos**, con lo cual estaríamos en capacidad de atender 67.7 subsidios de honorarios potenciales, calculados con el salario mínimo legal de 2017.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas. ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia





SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

La Superintendencia de Sociedades tiene proyectados unos pagos por concepto de demandas en contra de la entidad, las cuales relacionamos a continuación:

POSIBLES PAGOS POR SENTENCIAS 2018										
No.	EXP. SS.	DEMANDANTE	NIT. ó C.C.	DECISIÓN	PRETENSION EN VALOR PAGO 2018	MEDIO DE CONTROL	CIUDAD	2019	2020	
1	578	Municipio de Bucaramanga - Ruth Tobon de Villalobos	21.352.961	Resueltas las excepciones previas formuladas, se negaron. Está para resolver recurso de reposición.	34.081.981	Administrativo Coactivo	BUCARAMANGA - SANTANDER			
2	1221	Alfonso Valencia Arias y Otros - Calzado universo	2.162.371	Sentencia de 1ra instancia en contra 11 dic 2015 Declara responsable a la Entidad		Reparación Directa	BUCARAMANGA - SANTANDER			x
3	1245	Gustavo Alonso Giraldo Velez	17.320.991	Fallo de 1ra instancia en contra 2013		Nulidad y Restablecimiento del Derecho	VILLAVENCIO - META		x	
4	431	José Ricardo Valbuena Rojas y Otros. Sociedad Química Industrial Textil S.A (Quintex)	860.002.099	Fallo de 1ra Instancia. DECLARA RESPONSABLE Y CONDENA A LA NACION SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Está en trámite apelación.		Reparación Directa	BOGOTÁ D.C. - DISTRITO CAPITAL			x
5	1000	La Susana de Colombia Ltda y Otro	800.098.306	Sentencia de 1a instancia en contra de la Entidad. Está en apelación.		Reparación Directa	POPAYÁN - CAUCA		x	
6	1411	Harald Michel Martin Ferting	337.806	Fallo de 1ra Instancia en contra - En Apelación.	5.859.000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MEDELLÍN - ANTIOQUIA			
7	651	Luis Eduardo Caicedo S.A.	860.023.369	Fallo de 1ra Instancia en contra, está en trámite recurso de apelación.		Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BOGOTÁ D.C. - DISTRITO CAPITAL			x
8	1292	Jaime Francisco Gómez Sánchez	80.442.026	Fallo de 1ra Instancia en 29 sep 2016 Accede a las pretensiones. Está en trámite el recurso de apelación.		Reparación Directa	BOGOTÁ D.C. - DISTRITO CAPITAL		x	
9	1343	Edgar Caceres Ordoñez y Sonia Ruth Morales	91.215.345	Fallo de 1ra Instancia en contra. Está en trámite recurso de apelación ante el Consejo de Estado.		Reparación Directa	BUCARAMANGA - SANTANDER			x
10	1393	Mexichem Freshfields. S.A. y Otros	830.136.813	Fallo de 1ra Instancia en Contra - Apelación en el Consejo de Estado.		Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BOGOTÁ D.C. - DISTRITO CAPITAL			x
11	188	German González Regalado	4.094.500	TERMINADO - Fallo de 2da Instancia 5 oct 2016 En Contra, el C.E Revoca la 1ra instancia y condena a la SS. Esperar avalúo del bien.	1.210.000.000,00	Reparación Directa	BOGOTÁ D.C. - DISTRITO CAPITAL			
TOTAL					1.249.940.981,35					



De otra parte, la Superintendencia de Sociedades ha procedido a solicitar a la Procuraduría General de la Nación, convocar audiencias de conciliación, en aras de llegar a un acuerdo sobre las sumas de dinero que resulten de incluir la Reserva Especial del Ahorro en la liquidación de la Prima de Actividad, Bonificación por Recreación, Horas Extras y días festivos y Viáticos, para lo cual se estima que estas conciliaciones están en el orden de los \$2.000 millones

Por lo anterior, estamos solicitando la inclusión de una partida por valor de **\$3.249.9 millones de pesos** por concepto de sentencias y conciliaciones

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES-FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (Artículos 2º. Y 3º. de la Ley 448 DE 1998)

A fin de cumplir con lo preceptuado en los artículos 2º y 3º. de la Ley 448 de 1998, tomamos la metodología dada en: artículo 80 de la ley 1687 de 2013; artículo 78 de la ley 1737 de 2014 y artículo 69 de la ley 1769 de 2015, la cual es la siguiente:

Para la elaboración del presupuesto las entidades que constituyan una sección del Presupuesto General de la Nación, deberán programar en el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, un porcentaje no menor al 20% del promedio de los tres (3) últimos años del monto ejecutado por Sentencias y Conciliaciones; y deberán hacerlo hasta completar el 120% del promedio de los tres (3) últimos años del monto ejecutado por Sentencias y Conciliaciones. Durante los años en que se hagan los aportes hasta completar el referido 120% de cada entidad, no se podrán pagar sentencias con cargo a los montos provisionados en el Fondo. La insuficiencia de los montos aportados por las entidades, no las eximirá de su obligación de pago

Por lo anterior, la Superintendencia de Sociedades realizó el cálculo del promedio de lo ejecutado en los últimos tres años, al cual una vez aplicado el 20% **nos arrojó una cifra a programar de \$3.605.7 millones**, cifra que se está incorporando en el anteproyecto de 2018.



**Cálculo FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES
ESTATALES, ART. 78 DE LA LEY 1737 DE 2014**

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		
Vigencia	Rec.	EJECUTADO
2014	20	1.703.528.396,00
2015	20	26.656.719.890,95
2016	20	10.906.076.037,00
2016	21	14.819.191.164,00
TOTAL EJECUTADO		54.085.515.487,95
PROMEDIO		18.028.505.162,65
20% del promedio de los 3 últimos años		3.605.701.032,53

ANEXOS-FORMULARIOS

- Formulario No. 1- Ingresos
- Formulario No. 2 – Gastos
- Formulario No. 3A – Certificación de Nómina
- Formulario No. 4 – Planta
- Formulario No. 5 – Deuda Pública

Cordialmente,


FRANCISCO REYES VILLAMIZAR
 Superintendente de Sociedades

Sin radicación
 NIT: 830.115.297.
 Trámite: 059001
 Dependencia: 534
 L5503

Folios


En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con
integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.